

**QUÉ HACER SI INMIGRACIÓN LLEGA A SU LUGAR DE TRABAJO:**

**ÁREAS PÚBLICAS.** Agentes pueden ingresar.

**ÁREAS PRIVADAS.** En general, agentes no pueden ingresar sin permiso. Vaya a un sitio privado/solo empleados. No los deje entrar a menos que tengan una orden firmada por un juez.

**GUARDE SILENCIO.** Tiene el derecho al silencio. No necesita contestar preguntas sobre su estado migratorio o lugar de nacimiento.

**NO PRESENTE DOCUMENTOS FALSOS. NO MIENTA.** Esto puede tener graves consecuencias.

[www.maldef.org/kyr](http://www.maldef.org/kyr)



**ELIJO EJERCER MIS DERECHOS CONSTITUCIONALES.**

- Permaneceré en silencio y no contestaré preguntas.
- No le doy permiso para registrarme a mí ni a mis pertenencias.
- Quiero hablar con un abogado.
- No firmaré nada ni responderé preguntas sin hablar primero con un abogado.
- Quiero ver una lista de abogados gratuitos.

[www.maldef.org/kyr](http://www.maldef.org/kyr)

